



La Comunidad recuerda que solo hay que acudir a centros autorizados

Un total de 308 centros de *piercing* y tatuajes están inscritos en el registro sanitario de la Comunidad de Madrid

- La Consejería de Sanidad realiza cada año cerca de 150 inspecciones a los establecimientos de adorno corporal
- Alrededor de 3.000 personas se han formado para ejercer prácticas de adorno corporal de acuerdo con la normativa

23 de agosto de 2016.- Un total de 308 establecimientos de *piercing*, tatuajes o micropigmentación están inscritos en el Registro Oficial de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, requisito previo que la Comunidad de Madrid exige antes de que la empresa entre en funcionamiento para garantizar sus condiciones higiénico-sanitarias. Además, alrededor de 3.000 personas se han formado en el ejercicio de prácticas de adorno temporal, tal como obliga la normativa autonómica que lo regula (Decreto 35/2005).

Por otro lado, la Dirección General de Salud Pública realiza cada año 150 inspecciones para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los establecimientos de adorno corporal.

La normativa actual obliga a que los establecimientos informen a los usuarios de los posibles riesgos que entrañan estas prácticas, así como recabar del cliente su consentimiento informado. En el caso de los menores de edad (salvo los emancipados) deben presentar una autorización o consentimiento informado de sus padres o representantes legales si quieren realizarse un tatuaje o un *piercing*.

Sanidad recuerda en el Portal Salud y en www.madrid.org que antes de realizarse un tatuaje hay que comprobar que el establecimiento cuenta con la correspondiente autorización y que el material que se emplea en estas técnicas (agujas e instrumental que atravesie la piel) se encuentra estéril y es de un solo uso, es decir, desechable. Además, hay que evitar la exposición solar prolongada antes y después de hacerse un tatuaje, hasta que haya cicatrizado por completo.



Asimismo, si se está siguiendo algún tratamiento médico o se tiene dudas en relación con una enfermedad que se padezca, es importante consultar previamente al médico.

- Las prácticas de tatuaje y *piercing* fuera de los establecimientos regulados y autorizados, por ejemplo en la calle o en domicilios particulares, están prohibidas y suponen un riesgo para la salud. Si no se realizan las técnicas de forma aséptica, existe riesgo de infección en la herida que se produce y de transmisión de enfermedades infecciosas tan importantes como el VIH, Hepatitis B o C u otros problemas de salud como alergias, cicatrices deformes o hemorragias.